

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20256100069891



Bogotá D.C. 17-03-2025

Señor

ANÓNIMO

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Email: No registra

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDR D No. 20252100076282 del 28 de febrero de 2025

Cordial Saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto en la cual refiere: *"(...) En reiteradas ocasiones, he sido testigo de cómo, durante los horarios diurnos y más aún en los nocturnos, la mencionada escuela congrega a más de 100 jugadores y jugadas en las canchas sintéticas del Parque Gilma Jiménez y Chicala. Tal cantidad de personas supera enormemente la capacidad recomendada para estos escenarios... Adicionalmente, se ha observado que los jugadores llevan uniformes que contravienen las regulaciones establecidas por el IDR D y la Liga de Fútbol de Bogotá correspondiente. Los uniformes deben exhibir el escudo del permiso autorizado para el uso del parque este caso ATLETIC FC. Sin embargo, los jugadores portan logos del club "Barcelona Bosa"(Club principal de las filiales de LLANEROS BOGOTÁ), en lugar del logo de "Athletic" (...)"*.

El IDR D como entidad encargada de la administración del sistema distrital de parques autoriza los espacios para la realización de actividades con o sin motivación económica de carácter deportivo, recreativo, cultural, educativo, institucional, comercial y/o las actividades permitidas en el espacio público mediante permisos de acceso temporal de los espacios solicitados. Para lo cual se fundamenta en la Resolución No 379 de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones".

En relación con los puntos mencionados en el oficio del asunto, el Club Deportivo Athletick Forcé cuenta con los siguientes permisos vigentes 08-552-11-2023 y 08-552-02-2025 en el Parque Estructurante Gilma Jiménez, identificado con código 08-552 y en el Parque de Proximidad Urbanización Chicalá, lote A, con código 07-292, tiene el permiso 07-292-12-2022. Todos estos permisos cumplen con la documentación requerida para llevar a cabo el proceso de formación deportiva, conforme a lo estipulado por el PAE. Además, dentro de su plan de manejo se establecen los criterios de uso por sesión de formación, lo que ayuda a mitigar el impacto generado en los escenarios.

Página 1 de 2

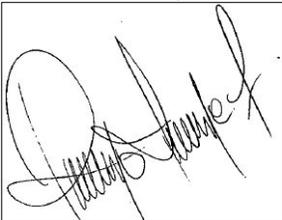


Respecto al uso del nombre Llaneros FC en sus uniformes, esta autorización corresponde a su condición de filial del Club Deportivo que lleva el mismo nombre, y dicha autorización se encuentra vigente. De igual manera, se llevará a cabo una reunión con el representante legal para verificar el uso adecuado del nombre del Club Athletick Forcé.

Agradecemos la información proporcionada, ya que nos permite cumplir con nuestras funciones de manera más eficiente y generar un control oportuno sobre eventos de este tipo.

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones y competencias.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Paola Arévalo Galarza – Administradora Profesional Parque Gilma Jiménez– Área de Administración de Escenarios

Proyectó: Paola Arévalo Galarza – Administradora Profesional Parque Gilma Jiménez– Área de Administración de Escenarios

Revisó: Arq. Olgalucia Silva Gutiérrez, Profesional especializado 11, Área Administración Escenarios
Liliana Bastidas, Abogada contratista Subdirección Técnica de Parques.

Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO – Subdirector Técnico de Parques.